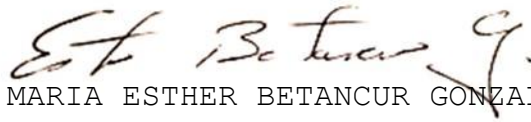


235-2022

A Despacho de la señora Juez, hoy 3 de Junio de 2025.


MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira Risaralda, junio cinco de dos mil veinticinco.

Del dictamen pericial aportado por la parte actora con fecha Mayo 23 de 2025 se corre traslado a las demás partes para los fines previstos por el Art. 228 del Código General del Proceso.

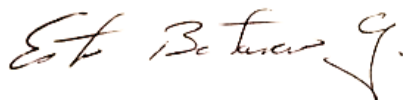
De otro lado, en atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A. en el memorial de fecha Mayo 25 de 2025, se dispone la comparecencia del perito ALEXANDER ALFREDO NARVAEZ PARRA a la audiencia programada para los días 15,16,17 y 18 de Julio de 2025.

Es procedente la petición formulada en el anterior escrito por el apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A.. En consecuencia, se dispone librar la orden de citación que se solicita.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

CERTIFICO: Que por estado **No. 045 del 06 de Junio de 2025**, notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.



MARIA ESTHER BETANCUR GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:
Martha Lucia Sepulveda Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a43bb0c903ae4b00cf4cd33d7a9ed3bcf417a26d6b82b784402d5df886b2bea**

Documento generado en 05/06/2025 08:56:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>